



Dirección General de la Salud

División Servicios de Salud

Procedimiento de Habilitación, Renovación e
Incorporación/Modificación de Servicios de Salud
Lista 2

PO-13020-001

Página 1 de 12

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección General de la Salud

División Servicios de Salud

**Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de
Servicios de Salud**

Lista 2

Nombre:	Cargo:	Firma:	Aclaración:	Fecha:
Elaborado por:	División Servicio de Salud			20/10/2016
Revisado por:	Dirección División Servicios de Salud			20/10/2016
	Área Mejora Continua			20/10/2016
Aprobado por:	Dirección General de la Salud			20/10/2016

Elaborado por: División Servicios de Salud
Fecha: 20/10/2016

Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua
Fecha:20/10/2016

Aprobado por: Dirección General de la Salud
Fecha:20/10/2016

ÍNDICE

1.	Elaboración y Revisiones.....	3
1.1.	Elaboración	3
1.2.	Revisiones	3
2.	Objetivo.....	3
3.	Alcance.....	3
4.	Responsabilidades.....	4
5.	Referencias	5
6.	Definiciones	5
7.	Ingreso de nuevas solicitudes de habilitación o renovación de habilitación de Servicios de Salud (Lista 2)	6
7.1.	Presentación de Documentación inicio del trámite	6
7.2.	Evaluación de Junta de Pertinencia.....	6
7.3.	División Servicios de Salud.....	6
7.4.	Informe Técnico de la División Servicios de Salud	7
7.5.	Informe Técnico del Área Economía de la Salud	8
7.6.	Visto Bueno de la Junta Nacional de Salud	8
7.7.	Proyecto de Ordenanza o Resolución de la Dirección General de la Salud	8
7.8.	Ordenanza o Resolución y Registro de Habilitación.	8
7.9.	Notificación al Solicitante	9
8.	Registros	9
9.	Anexos	9



Dirección General de la Salud

División Servicios de Salud

Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud
Lista 2

PO-13020-001

Página 3 de 12

1. ELABORACIÓN Y REVISIONES

1.1. ELABORACIÓN

Este documento fue elaborado por la División Servicios de Salud, revisado por la Dirección de la División Servicios de Salud, y Gerente de Área Mejora Continua y aprobado por la Dirección General de la Salud.

1.2. REVISIONES

Fecha	Nº de revisión	Numerales modificados y modificaciones
20/10/2016	00	Versión inicial

2. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo detallar las actividades del proceso de Solicitud de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de los Servicios de Salud.

3. ALCANCE

Este documento tiene como alcance a todos los Servicios de Salud públicos y privados, que realizan ante el MSP los siguientes trámites:

- Habilitación de Servicios de Salud, que se detallan en la Lista 2.
- Renovación de habilitación de Servicios de Salud, que se detallan en la Lista 2.

LISTA 2 Servicios de Salud

Para cada uno de los servicios se le detalla el Formulario asociado, que se encuentra en los Anexos.

1. Carne de Salud (FO-13021-003)
2. Clínica/ Centro Odontológico (FO-13021-006)
3. CTI Adultos (FO-13021-007)
4. CTI Neonatal y Pediátrico (FO-13021-009)
5. Servicios para Usuarios Problemáticos de Drogas (FO-13021-020)
6. Servicio de Emergencia (FO-13021-023)
7. Servicio de Urgencia (FO-13021-025)
8. Servicio de Imagenología (FO-13021-011)

Elaborado por: División Servicios de Salud Fecha: 20/10/2016	Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua Fecha: 20/10/2016	Aprobado por: Dirección General de la Salud Fecha: 20/10/2016
---	---	--



Dirección General de la Salud

División Servicios de Salud

Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud
Lista 2

PO-13020-001

Página 4 de 12

9. Servicio de atención médica de emergencia con unidades móviles terrestres (FO-13021-019)
10. Servicios de Internación de Cuidados Moderados ((FO-13021-012)
11. Internación Domiciliaria (FO-13021-013)
12. Sedes Secundarias (FO-130121-018)
13. Servicio Ambulatorio (FO-13021-021)
14. Servicios de Apoyo (Alimentación, Registros Médicos, Lavadero, Proveeduría, Intendencia y Mantenimiento) (FO-13021-022)
15. Laboratorio de Análisis Clínicos (FO-13021-014)
16. Laboratorio de Anatomía Patológica (FO-13021-001)
17. Servicio de Reproducción Humana Asistida (FO-13021-016)
18. Clínicas de Cirugía Ambulatoria (FO-13021-005)
19. Servicio de Medicina Transfusional (FO-13021-024)
20. Laboratorio Dentales (FO-13021-015)
21. Servicios Privados de Enfermería (FO-13021-026)
22. Block Quirúrgico (FO-13021-002)
23. Centro de Materiales/Central de Esterilizaciones (FO-13021-004)
24. Servicio de Hemodiálisis Crónica y DPCA (FO-13021-029)
25. Farmacia de Segunda Categoría (FO-13021-008)
26. Institutos de Medicina Altamente Especializada IMAE (FO-13021-010)
27. Servicios de Diagnóstico y/o tratamiento (Fisiatría y Rehabilitación, Oncología, Radioterapia, Estudios Eléctricos) (FO-13021-027)
28. Servicio/clínica de diagnóstico y tratamiento Rehabilitación (FO-13021-028)
29. Requisitos Generales del Establecimiento (FO-13021-030)

4. RESPONSABILIDADES

Ministro de Salud Pública: autoriza el funcionamiento de un establecimiento de salud o asistencial.

Director General de la Salud: emite permiso de funcionamiento de un establecimiento de salud o asistencial, en el ejercicio de atribuciones delegadas.

Aprueba el presente procedimiento y las versiones posteriores que surjan del proceso de revisión del mismo.


Junta Nacional de Salud: cumple con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 18211.

Junta de Pertinencia: es cometido de esta Junta, evaluar la pertinencia de las solicitudes de habilitación o renovación de habilitación de servicios de salud y/o

Elaborado por: División Servicios de Salud
Fecha: 20/10/2016

Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua
Fecha: 20/10/2016

Aprobado por: Dirección General de la Salud
Fecha: 20/10/2016

	Dirección General de la Salud División Servicios de Salud	PO-13020-001
	Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud Lista 2	Página 5 de 12

incorporación de equipos médicos, Incorporación/Modificación de Servicios de Salud para su posterior habilitación, sustitución de equipamiento médico de mediano y alto porte presentados por los Servicios de Salud y/o particulares.

Director de la División Servicios de Salud: revisa y da el visto bueno al presente documento y asegura el cumplimiento de este procedimiento una vez aprobado.

Gerente de Área Mejora Continua: controla que el documento cumpla con la Ordenanza 556/014 del 19 de setiembre de 2014, Sistema de Gestión de Calidad del MSP.

Funcionarios de División Servicios de Salud y Área de Economía de la Salud: cumplen con este procedimiento.

5. REFERENCIAS

El marco normativo que se aplica a este procedimiento se detalla en los Anexos.

6. DEFINICIONES

DDS: Dirección Departamental de Salud.

DIGESA: Dirección General de la Salud

Establecimiento de Salud o Establecimiento Asistencial: se considera a todo local (ámbito físico) destinado a la prestación de asistencia a la salud, en régimen de internación y/o no internación, cualquiera sea su nivel de complejidad, de naturaleza pública o privada.

JUNASA: Junta Nacional de Salud

Junta de Evaluación de Pertinencia: órgano integrado por el Director General de la Salud, el Director General de Secretaría, el Director General de la Coordinación y el Director General de la Junta Nacional de Salud, quienes podrán designar representantes ante dicha Junta.


Habilitación de Servicios de Salud: acto administrativo dictado por el Ministro de Salud Pública que autoriza el funcionamiento de un establecimiento, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa.

Permiso de funcionamiento: es el acto administrativo dictado por el Director General de la Salud, en ejercicio de atribuciones delegadas, por el cual se concede al Servicio de Salud que ha solicitado su habilitación o renovación de habilitación, la autorización para funcionar transitoriamente por un plazo determinado.

MSP: Ministerio de Salud Pública.

SS: Servicios de Salud.

Elaborado por: División Servicios de Salud Fecha: 20/10/2016	Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua Fecha:20/10/2016	Aprobado por: Dirección General de la Salud Fecha:20/10/2016
---	--	---

	Dirección General de la Salud División Servicios de Salud	PO-13020-001
	Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud Lista 2	Página 6 de 12

7. INGRESO DE NUEVAS SOLICITUDES DE HABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (LISTA 2)

7.1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INICIO DEL TRÁMITE

El Solicitante completa el Formulario "Cuestionario de Solicitud de Pertinencia para la Habilitación, Renovación de Habilitación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud" FO-13020-001 (ver Anexos), y el Formulario "Información a enviar a Economía de la Salud ante la solicitud de evaluación de pertinencia para la habilitación, renovación de habilitación e Incorporación/Modificación e servicios de salud" FO-12100-001 (ver Anexos) disponible en el sitio Web e Intranet del MSP y los presenta firmados a los efectos de que se abra un expediente:

- En el interior del país, las solicitudes ingresan por la Direcciones Departamentales de Salud correspondiente. (ver direcciones en la página Web del MSP).
- En Montevideo, las solicitudes ingresan por el Departamento de Administración Documental del MSP (18 de julio 1892 Primer Piso)

El Departamento de Administración Documental y la DDS controlan que se presente la documentación completa. Pasan el expediente a la consideración de la Junta de Pertinencia a través de la Secretaría de la Dirección General de la Salud.

7.2. EVALUACIÓN DE JUNTA DE PERTINENCIA

De acuerdo a lo establecido al art. 4 del Dec. 60/016 la Junta de Pertinencia realiza evaluación y emite un dictamen de carácter técnico-sanitario de viabilidad, el cual constituye un requisito previo e indispensable para continuar con el procedimiento solicitado.

Si la Junta de Pertinencia no aprueba la solicitud emite dictamen negativo y pasa a notificarse al Solicitante a través del Dpto. de Administración Documental o la DDS que corresponda.

Si la Junta de Pertinencia aprueba la solicitud emite dictamen positivo y pasa el expediente a la División Servicios de Salud.

7.3. DIVISIÓN SERVICIOS DE SALUD

La División Servicios de Salud envía nota FO-13020-002 (Ver Anexos) a Administración Documental o DDS, para notificar al Solicitante por el Dpto. de Administración Documental o la DDS correspondiente y se comunica la documentación que debe presentar para que continúe el trámite:

- Formulario de Habilitación según el tipo de Servicio (ver Lista 2).
- Certificado Notarial de personería jurídica de la organización solicitante.
- Certificación Notarial de representación legal de la organización solicitante.

Elaborado por: División Servicios de Salud Fecha: 20/10/2016	Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua Fecha: 20/10/2016	Aprobado por: Dirección General de la Salud Fecha: 20/10/2016
---	---	--

- Memorias descriptivas y planos de arquitectura con firma de Arquitecto responsable y timbre profesional.
- Habilitación de Bomberos o Constancia de Inicio de trámite.
- Constancia de pago de arancel correspondiente, de acuerdo a normativa vigente (ver anexos)

La Organización Solicitante presenta la documentación indicada ut-supra en el Dpto. de Administración Documental o en la DDS que corresponda, la cual se integra al expediente y se remite a la División Servicios de Salud para su Informe Técnico.

7.4. INFORME TÉCNICO DE LA DIVISIÓN SERVICIOS DE SALUD

La División Servicios de Salud recibe el expediente con toda la documentación y emite los siguientes Informes Técnicos:

- Informe de escribanos sobre documentación notarial: En caso de tener observaciones, se notifica al Solicitante por el Dpto. de Administración Documental o las DDS correspondiente.
- Informe técnico médico: donde se evalúa el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la normativa vigente.


Criterios de evaluación por equipo técnico:

- 1. Si el Solicitante cumple con 100% de los requisitos, el Informe Técnico es favorable para el otorgamiento de la Habilitación por un plazo de 5 años para servicios de Salud y 3 años Emergencias Móviles (de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente).**
- 2. Si el Solicitante cumple con el 100% de los REQUISITOS CRITICOS (marcados en los formularios) y un 50 % de los restantes requisitos, el Informe Técnico es favorable, para el otorgamiento de un Permiso para Funcionar por 1 año.**
- 3. Si el Solicitante no alcanza a cumplir con lo establecido en los puntos 1 y 2, se elabora un Informe Técnico negativo con observaciones de incumplimientos y se pasa el expediente a la División Fiscalización**

Pasa expediente con informe técnico, a la División Fiscalización con solicitud para realizar Inspección en las instalaciones de la organización solicitante.

Una vez realizada la inspección por la División Fiscalización, esta última elabora Informe de Inspección y lo remite junto al expediente a la División Servicios de Salud.

Dependiendo del resultado del Informe emitido por la División Fiscalización, puede concluirse que las instalaciones de la organización solicitante: cierre, quede en vigilancia, con permiso de funcionamiento, o habilitado.

	Dirección General de la Salud División Servicios de Salud	PO-13020-001
	Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud Lista 2	Página 8 de 12

Para los casos 1 y 2 la División Servicios de Salud envía el expediente con toda la documentación y el informe técnico a la DIGESA para que realice la Resolución de Habilitación (caso 1) o en el ejercicio de atribuciones delegadas emita el Permiso de Funcionamiento (caso 2)

7.5. INFORME TÉCNICO DEL ÁREA ECONOMÍA DE LA SALUD

El Área de Economía de la Salud recibe el expediente con el Formulario FO-12100-001 completo (ver Anexo) y el Informe Técnico de la División Servicios de Salud. Analiza la información y emite Informe Técnico Económico. Se eleva el expediente para la revisión y visto bueno de la Dirección de la Junta Nacional de Salud, y en los casos que corresponda ésta Dirección eleva a la JUNASA para dar cumplimiento con el Art. 17 de la Ley 18211.

7.6. VISTO BUENO DE LA JUNTA NACIONAL DE SALUD

La Junta Nacional de Salud recibe el expediente con la documentación y los Informes Técnicos de la División Servicios de Salud y el Área Economía de la Salud. Analiza la información y da su visto bueno o realiza observaciones. En caso de realizar observaciones las mismas son notificadas al solicitante. En caso de dar su visto bueno pasa el expediente a la Dirección General de la Salud.

7.7. PROYECTO DE ORDENANZA O RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

La Dirección General de la Salud recibe el expediente con la toda la documentación, los Informes Técnicos de la División Servicios de Salud y el Área Economía de la Salud, y el visto bueno de la Junta Nacional de Salud. Analiza la información y da su visto bueno o realiza observaciones.

En caso de realizar observaciones las mismas son notificadas al Solicitante por Dpto. de Administración Documental o DDS correspondiente.

En caso de dar el visto bueno al expediente, se prepara el proyecto de Resolución que con el visto bueno del Director General de la Salud y en ejercicio de atribuciones delegadas otorga el permiso de funcionamiento o pasa a la firma del Ministro para habilitar o denegar la habilitación, a través del Departamento de Acuerdos y Resoluciones.

7.8. ORDENANZA O RESOLUCIÓN Y REGISTRO DE HABILITACIÓN.

El Departamento de Acuerdos pasa copia de la Ordenanza o Resolución firmada, a la División Servicios de Salud para su incorporación en el Registro de Servicios Habilitados.

Elaborado por: División Servicios de Salud Fecha: 20/10/2016	Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua Fecha: 20/10/2016	Aprobado por: Dirección General de la Salud Fecha: 20/10/2016
---	---	--

**Dirección General de la Salud****División Servicios de Salud**Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud
Lista 2

PO-13020-001

Página 9 de 12

7.9. NOTIFICACIÓN AL SOLICITANTE

La Organización Solicitante es notificada a través del Departamento de Administración Documental o la DDS correspondiente de la Ordenanza emitida, Resolución o permisos de funcionamiento.

8. REGISTROS

Ver Anexos

9. ANEXOS

Anexo	Código Número	Descripción
1	FO-13020-001	Cuestionario Solicitud de Evaluación de Pertinencia para la Habilitación Renovación de Habilitación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud. (Lista 2)
2	FO-13020-002	Nota para notificar solicitante de la documentación que debe presentar
3	FO-12100-001	Información a evaluar por Economía de la Salud ante la solicitud de evaluación de pertinencia para la habilitación, renovación de habilitación e Incorporación/Modificación de servicios de salud.
4	FO-13021-001	Formulario de Solicitud de Habilitación de Anatomía Patológica
5	FO-13021-002	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Block Quirúrgico
6	FO-13021-003	Formulario de Solicitud de Habilitación de Carné de Salud
7	FO-13021-004	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio Central de Esterilización
8	FO-13021-005	Formulario de Solicitud de Habilitación de Clínicas de Cirugía de Ambulatorio
9	FO-13021-006	Formulario de Solicitud de Habilitación de Clínicas o Centros Odontológicos
10	FO-13021-007	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Cuidados Intensivos de Adultos
11	FO-13021-008	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Farmacia
12	FO-13021-009	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio Cuidados Intensivos Pediátrico y Neonatal
13	FO-13021-010	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio Instituto de Medicina Altamente Especializado
14	FO-13021-011	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Imagenología
15	FO-13021-012	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Internación de Cuidados Moderados

Elaborado por: División Servicios de Salud
Fecha: 20/10/2016Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua
Fecha: 20/10/2016Aprobado por: Dirección General de la Salud
Fecha: 20/10/2016



Dirección General de la Salud

División Servicios de Salud

Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud
Lista 2

PO-13020-001

Página 10 de 12

16	FO-13021-013	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Internación Domiciliaria
17	FO-13021-014	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos
18	FO-13021-015	Formulario de Solicitud de Habilitación de Laboratorio Dental
19	FO-13021-016	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Reproducción Asistida Humana
20	FO-13021-018	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Sedes Secundarias
21	FO-13021-019	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Atención Médica de Emergencia con Unidades Móviles Terrestres
22	FO-13021-020	Formulario de Solicitud de Habilitación de Establecimientos para Usuarios Problemáticos de Drogas
23	FO-13021-021	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio Ambulatorio
24	FO-13021-022	Formulario de Solicitud de Habilitación de Registros Médicos, Alimentos, Lavadero, Proveeduría e Intendencia y Mantenimiento
25	FO-13021-023	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Emergencia
26	FO-13021-024	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Medicina Transfusional
27	FO-13021-025	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de Urgencia
28	FO-13021-026	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio Privado de Enfermería
29	FO-13021-027	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio –Clínica de Diagnóstico y Tratamiento, Rehabilitación.
30	FO-13021-028	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio de – Clínica de Diagnóstico y Tratamiento
31	FO-13021-029	Formulario de Solicitud de Habilitación de Servicio Hemodiálisis
32	FO-13021-030	Formulario de Requisitos Generales del Establecimiento de Salud
33	Art. 7 de la Ley 18211	Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, del 05 diciembre de 2007
34	Decreto 179/002	Actualización del arancel del carné de asistencia. Servicios asistenciales y no asistenciales, del 21 de mayo de 2002
35	Decreto 301/987	Requisitos que deben cumplir las instituciones de asistencia medica colectiva en su sede principal, del 23 de junio de 1987
36	Decreto 651/090	Obligación del carne de salud básico, del 18 de diciembre de 1990.
37	Decreto 60/995	Reglamentación de los servicios privados de enfermería, del 8 de febrero de 1995
38	Decreto 6/998	Centros de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales, del 30 de enero de 1998
39	Decreto 384/000	Aprobación del "reglamento técnico Mercosur de los niveles de complejidad de los servicios de medicina transfusional o complejidad de los servicios de medicina transfusional o unidades hemoterapicas". Resolución GMC 41/00, del 20 de febrero de 2000
40	Decreto 385/000	Aprobación del reglamento técnico Mercosur de medicina transfusional. Resolución GMC 42/00, del 26 de diciembre de 2006

Elaborado por: División Servicios de Salud
Fecha: 20/10/2016

Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua
Fecha:20/10/2016

Aprobado por: Dirección General de la Salud
Fecha:20/10/2016

**Dirección General de la Salud****División Servicios de Salud**Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud
Lista 2

PO-13020-001

Página 11 de 12

41	Decreto 455/001	Aprobación del marco regulatorio de la asistencia médica, del 22 de noviembre de 2001
42	Decreto 416/002	Reglamento sobre Habilitación de Establecimientos Asistenciales, del 29 de octubre de 2002
43	Decreto 28/003	Reglamentación para las farmacias de 2da. Categoría, del 23 de enero de 2003
44	Decreto 129/005	Reglamentación de funcionamiento de laboratorios de análisis clínicos, del 4 de abril de 2005
45	Decreto 129/006	Aprobación del marco regulatorio para las clínicas de cirugía de carácter ambulatorio, del 3 de mayo de 2006
46	Decreto 571/006	Carne de salud ampliación de requisitos, del 19 de diciembre de 2006
47	Decreto 13/007	Ampliación de la reglamentación sobre habilitación de establecimientos asistenciales, del 12 de enero de 2007
48	Decreto 3/008	Requisitos para reactivos de diagnóstico, dispositivos terapéuticos y equipos médicos, del 2 de enero de 2008
49	Decreto 33/008	Reglamentación del ejercicio de la profesión de laboratorista odontológico, del 21 de enero de 2008.
50	Decreto 136/008	Ajuste a la reglamentación referida a las sedes secundarias de las mutualistas, del 29 de febrero de 2008.
51	Decreto 191/008	Servicios de internación domiciliaria, del 31 de marzo de 2008.
52	Decreto 309/008	Se ajustan disposiciones que reglamentan la atención médica de emergencia con unidades móviles, del 2 de julio de 2008.
53	Decreto 399/008	Régimen de funcionamiento y criterios de asistencia de las unidades de cuidados intensivos, del 18 de agosto de 2008.
54	Decreto 803/008	Reglamentación de los servicios de emergencia médica con unidades móviles terrestres, del 29 de diciembre de 2008.
55	Decreto 219/009	Sistema nacional integrado de salud. Licenciados en enfermería, del 11 de mayo de 2009.
56	Decreto 307/009	Reglamentación para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, del 3 de julio de 2009.
57	Decreto 586/009	Reglamentación sobre residuos sanitarios, del 21 de diciembre de 2009
58	Decreto 422/009	Aprobación de la reglamentación de funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica, del 14 de setiembre de 2009
59	Decreto 125/010	Atención médica de emergencia con unidades móviles, del 15 de abril del 2010
60	Decreto 22/012	Determinación de las condiciones que deben cumplir las inversiones de equipamiento médico de alto y mediano porte, del 27 de enero de 2012
61	Decreto 22/012	Determinación de las condiciones que deben cumplir las inversiones de equipamiento médico de alto y mediano porte, del 27 de enero de 2012.

Elaborado por: División Servicios de Salud
Fecha: 20/10/2016Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua
Fecha: 20/10/2016Aprobado por: Dirección General de la Salud
Fecha: 20/10/2016

**Dirección General de la Salud****División Servicios de Salud**Procedimiento de Habilitación, Renovación e Incorporación/Modificación de Servicios de Salud
Lista 2

PO-13020-001

Página 12 de 12

62	Decreto 274/013	Aprobación de la reforma del marco regulatorio para los establecimientos especializados en la atención y el tratamiento de "usuarios problemáticos de drogas" (upd), del 3 de setiembre de 2013
63	Decreto 384/014	Incremento de la cuota mutual de sociedades médicas, del 29 de diciembre de 2014
64	Decreto 60/016	Reglamentación de Procedimiento de Habilitación de Servicios de Salud y/o incorporación de equipamiento médico, que se tramitan ante el MSP, del 29 de febrero del 2016
65	Ordenanza 337/004	Vigilancia sanitaria de trabajadores expuestos a factores de riesgo laborales
66	Ordenanza 402/006	Estudios gratis de Papanicolau y Mamografías, del 11 de julio de 2006
67	Ordenanza 145/009	Vigilancia sanitaria de trabajadores expuestos factores riesgo laborales, del 13 de marzo de 2009
68	Art. 568 de la ley 18.719	En relación a las inversiones en equipamiento médico de alto y mediano porte que realicen los prestadores integrales o parciales de salud
69	Art. 209 de la ley 18.834	Aplicase lo dispuesto en el artículo 568 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, a las inversiones de equipamiento médico de alto o mediano porte realizadas por cualquier persona física o jurídica.
70	Ley 15.703	Ley de Farmacias, del 15 de enero de 1985
71	Ley 14.294	Ley de estupefacientes. Listas i y ii de la convención única de Nueva York. Lista i sobre sustancias sicotrópicas Viena. Medidas contra el comercio ilícito de drogas
72	Decreto 500/991	Aprobación del procedimiento administrativo y disciplinario aplicable al funcionario público de la administración central, del 03 de octubre de 1991

Elaborado por: División Servicios de Salud
Fecha: 20/10/2016Revisado por: Dirección de la División Servicios de Salud y Área Mejora Continua
Fecha:20/10/2016Aprobado por: Dirección General de la Salud
Fecha:20/10/2016